OBJETO DEL CONTRATO:	"ACTIVIDADES DE MANEJO DE ARBOLADO (PODA), PARA EL DESPEJE DE LAS LUMINARIAS Y REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR GENERACIÓN DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
CODIGO BPIM:	20-9-15-572-00125
CODIGO BPIN:	2021155720041
NOMBRE DEL PROYECTO:	ADMINISTRACION, OPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANTENMIENTO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2021 DE PUERTO BOYACA
PRESUPUESTO ESTIMADO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE
RUBRO PRESUPUESTAL:	2030401010103 MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO
CODIGO PLAN ADQUISICIONES	PAA21-274
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL

Dando cumplimiento a los fines esenciales del estado contemplados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia y siendo los Municipios una entidad territorial, cuyo fin esencial es la prestación de servicios a la población, el municipio de Puerto Boyacá partiendo de una gestión pública con la implementación de procesos gerenciales que garanticen la oferta y acceso a los servicios sociales, para alcanzar dichos objetivos la administración municipal de Puerto Boyacá, ha definido y priorizado de manera integral los proyectos de inversión para el periodo actual de administración.

El municipio de Puerto Boyacá, como ente territorial goza de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, el cual en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de 1991, tiene la función de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes, en particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a la normativa establecida para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias

El Decreto 2424 de 2006 y la Resolución CREG 123 de 2011, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción.

El municipio es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio; con el fin de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público por seguridad vial y peatonal de todos los habitantes del municipio

de Puerto Boyacá , así como de los visitantes y demás personas que transitan diariamente por la ciudad.

La iluminación del Municipio se ha visto afectada por la cantidad de ramas de los árboles que interfieren con el cono de luz que emite las luminarias, así como redes de baja tensión y exclusivas de alumbrado público que se encuentran dentro del follaje de los árboles, ocasionando en algunos casos corto circuitos que pueden llegar a convertirse en un conato de incendio, en otras ocasiones las ramas de los árboles revientan las líneas de alimentación de las luminarias dejando fuera de servicio el sistema de alumbrado público.

Por consiguiente, es necesario contratar los servicios requeridos para la actividad de poda, teniendo en cuenta que, existe gran cantidad de árboles sobre las vías del municipio que interfieren con el Alumbrado Público, en vista a que su amplio follaje afecta la iluminación, creándose condiciones inseguras, haciéndose necesario realizar periódicamente actividades de poda.

Actualmente, la Administración Municipal requiere contar con el servicio de transporte para realizar las actividades concernientes al mantenimiento del sistema del Alumbrado Público, entre las que se encuentran la actividad de poda de árboles. Esta actividad será realizada con el apoyo del personal adscrito a la secretaria de obras públicas y los vehículos tipo volqueta con que cuenta la entidad para la recolección del follaje producto de la poda.

La importancia de contar con este servicio, permite alcanzar los objetivos del plan de desarrollo y las políticas del gobierno local donde se impulse a construir tejido social para brindar una mejor calidad de vida a la comunidad, identificar sus necesidades, generar planes de acción para alcanzar los cierres de lo identificado y poder general una mejor conexión con las comunidades, adicional a ello, mejorará la capacidad de respuesta para la atención de necesidades de mantenimiento, reparación, habilitación del sistema de alumbrado público municipal y minimizar los riesgos de trabajos en alturas.

En consideración que la administración no cuenta con el parque automotor suficiente para realizar las actividades que resuelvan las necesidades de alumbrado público que la comunidad requiere, surge la necesidad de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES DE PODA, PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ", mediante el presente estudio previo y que bajo los lineamientos de orden público se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de inversión municipal bajo el código 20-9-15-572-00125.

Que el presente proceso se encuentra previsto para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de la siguiente manera:

SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	PROYECTO	RECURSOS SOLICITADOS
MINAS Y ENERGÍA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR	UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	ADMINISTRACION, OPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANTENIEMIENTO DEL	$ 24.000.000

	DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	URBANO Y RURAL ANUALMENTE CON MANTENIMIENTO.	SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2021 DE PUERTO BOYACA	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES DE PODA, PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.".

2.2 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CODIGO	PRODUCTO
78101803	Servicio de transporte de vehículos

2.3 ALCANCE DEL CONTRATO

Con la realización de este contrato, se pretende contar el servicio de transporte, necesario para realizar las actividades de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público Municipal.

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por los daños ocasionados a terceros, derivados del mal servicio del transporte, estos serán cubierto por el contratista.
2. Atender las solicitudes realizadas por la supervisión, concerniente a la ejecución del contrato.
3. Brindar el servicio transporte en vehículo tipo camión grúa con canasta, a los diferentes frentes de trabajo requeridos por la secretaria de obras públicas.
4. Se debe garantizar el servicio de transporte durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos, durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente Proceso.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad para la correcta movilización del vehículo.
6. Responder por el complimiento de las normas de tránsito vigentes.
7. El contratista deberá disponer del personal competente para la prestación del servicio y deberá hacerse responsable por la conducta del personal destinado para dicho trabajo.
8. El servicio de transporte en vehículo tipo camión grúa con canasta a todo costo con un alcance mínimo de 10 m de longitud, debe contar con toda la documentación legal que implica la prestación del servicio.
9. El servicio de camión grúa con canasta debe tener disponibilidad durante todos los días, de acuerdo a los requerimientos de llamados del servicio; sin superar la cantidad y presupuesto asignado para tal fin.
10. El contratista deberá ejercer control sobre el servicio prestado para lo cual implementará planillas del servicio.
11. Mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.
12. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, que en todo caso no será deberá ser causal para suspender la ejecución del contrato.

13. Suministrar el combustible, adictivos y demás necesarios para la prestación del servicio.
14. En caso de presentarse daño en el vehículo o de requerirse su reparación, deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente otro vehículo en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que se garantice las condiciones iniciales.
15. Reportar por escrito al supervisor cualquier anomalía o novedad que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
16. Guardar la confidencialidad de la información que conozca en virtud de las actividades que desarrolle.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Cumplir con los requisitos determinados por el Ministerio de Transporte para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para **el** presente estudio previo es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE.**

2.5. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago, a la entrega y recibo a satisfacción del servicio prestado, pagadero previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o Interventor del contrato.

2.6. APROPIACION PRESUPUESTAL Para la presente contratación requerida por el Municipio de Puerto Boyacá, la entidad cuenta con los recursos disponibles en el rubro presupuestal **2030401010103** denominada **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.**

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL,** del Municipio de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.8. TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicio.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de puerto Boyacá, Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial será el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a DOS (02) COTIZACIONES de establecimientos ubicados en la región.

En virtud de la SECCION 2, SUBSECCION 1 – PLANEACION artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Puerto Boyacá presenta el valor estimado del contrato y la justificación del mismo en el ANALISIS DEL SECTOR, tomando los valores unitarios correspondientes a los precios que se encuentran establecidos en proyecto relacionado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO				
1	SERVICIO DE VEHICULO TIPO CAMION GRUA CON CANASTA (incluye operador y combustible)	Viaje	16	$ 1.500.000	$ 24.000.000
				COSTO TOTAL DEL SERVICIO	**$ 24.000.000**

El valor del presente proceso de contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) M/CTE.**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La secretaria de obras públicas, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	002-2019DT
CONTRATO No.	043-2019DT
OBJETO	"SERVICIO DE CAMABAJA Y/O VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORA) DESDE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE FREDONIA"
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FREDONIA
VALOR	$1,500,000.00
PLAZO DE EJECUCION	1 Días
CONTRATISTA	MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S
FORMA DE PAGO	Único pago 100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MC-ST-003-2018
CONTRATO No.	140-10-07-053
OBJETO	"SERVICIO DE GRUA PLATAFORMA Y/O CAMABAJA PARA TRASLADAR LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE."
CONTRATANTE	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR	$20,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	67 Días
CONTRATISTA	MARTIN RENGIFO PALMA
FORMA DE PAGO	Único pago 100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	IP SRAO 02 -2018
CONTRATO No.	OT 0002
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTACARGAS, GRUA /CAMABAJA PARA EL TRASLADO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DEL PARQUEADERO DE INCAUTADOS DE LA FGN SECCIONAL META.."
CONTRATANTE	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)
VALOR	$12,998,310.00

PLAZO DE EJECUCION	11 Dias
CONTRATISTA	FORKLIFT DE ORIENTE S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales

A continuación, se relaciona los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Boyacá:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 022-2020
CONTRATO No.	202-2020
OBJETO	" SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$23,200,000.00
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses
CONTRATISTA	EMC SERVICIOS S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales y un Pago Final

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 037-2020
CONTRATO No.	265-2020
OBJETO	" SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$23,200,000.00
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses
CONTRATISTA	EMC SERVICIOS S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales y un Pago Final

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 093-2019
CONTRATO No.	498-2019
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTORES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$7,700,000.00
PLAZO DE EJECUCION	3 Meses
CONTRATISTA	COOTRANSMEDIO LDTA
FORMA DE PAGO	30 anticipo y 70% Pago Final

6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ (BOYACA)

NIT: 891.800.466-4

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos	Que la información que hacer pare del objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones	Información incompleta dentro del proceso trasgrede le principio de transparencia	3	2	5	Medio	Entidad	Verificar si el objeto a contratar se encuentra inmerso en el plan de adquisiciones, de lo contrario hacer su inclusión	1	1	1	NO	Encargado del plan anual de adquisicion es	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Precontractual	Revisión de las necesidades de la Administración	Al solicitar la contratación
2	Específico	Interno	Planeación	Riesgos	Que la estimación del presupuesto no haya sido la acorde con la necesidad	Inexactitud en el presupuesto solicitado para llevar a cabo el proceso	1	2	3	Bajo	Entidad	Elaborar un buen estudio de mercado para determinar el presupuesto requerido para dicho proceso	1	1	2	NO	Secretari a y/o Dependencia que apoya	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Precontractual	Revisión de estudio de las pre - cotizacio nes	Al momento o de elaborar estudios
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Aplicación de las normas vigentes para la contratación Estatal de la Entidad	1	1	2	SI	Comité Evaluador	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Aprobación aplica de la norma	Crono grama del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	4	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos	Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisión del contrato / El contratista El deberá reemplazarlos los elementos que resulten defectuoso	1	2	3	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.
- **Calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** El valor de esta garantía será de doscientos (200) SMMLV y estará vigente durante el término de duración del contrato.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

(1) Acuerdo comercial		(2) Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	(3) Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	(4) Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	(5) Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	NO	-	NO
	Perú			-	
	México	N/A	N/A	-	N/A
Canadá		N/A	N/A	-	N/A
Chile		Bienes y servicios $ 818.650.000 **COP** Servicios de construcción $ $20.466.528.000 **COP**	NO	-	NO
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	NO	-	NO

(1) Acuerdo comercial		(2) Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	(3) Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	(4) Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	(5) Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados AELC		Bienes y servicios $ 818.600.000 **COP** Servicios de construcción $ $20.465.000.000 **COP**	NO	-	NO
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	NO	-	NO
México		N/A	N/A	-	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	2	NO
	Guatemala			2	
	Honduras	N/A	N/A	-	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $ 818.660.000 **COP** Servicios de construcción $ 20.466.500.000 **COP**	NO	-	NO
Comisión de la Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	NO	-	NO

ING. CAROLINA HERNANDEZ ARIAS
Secretaria de Obras Públicas Municipal

Elaboro: Leydi Katherine Henao Bustos – Profesional de Apoyo